

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE LOS C.C **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **ARELI BAUTISTA PÉREZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “**EL MUNICIPIO**”, POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA **GNAV ENTERTAINMENT S.A DE C.V.**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE CONOCERA EN ESTE INSTRUMENTO COMO “**EL PROMOTOR**”, CONJUNTAMENTE SE LE DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; CONTRATO QUE SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS. -----

-----**ANTECEDENTES**-----

PRIMERO. - ACORDE AL PROGRAMA DE ADQUISICIONES APROBADO Y PRESUPUESTADO PARA ESTE EJERCICIO 2020, AJUSTADO SEGÚN CONSTA EN SESIÓN DE CABILDO NUMERO 65 DE ORDINARIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES, ESTO, CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN EMERGENTE PROVOCADA POR LA PANDEMIA INTERNACIONAL CON MOTIVO DEL DENOMINADO COVID-19, ESTE ENTE DE GOBIERNO MUNICIPAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.-----

SEGUNDO. --“**LAS PARTES**“ SEÑALAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DE LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION, ASI COMO AQUELLAS QUE CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DERIVEN.-----

-----**DECLARACIONES**-----

I.- “**EL PROMOTOR**” MANIFIESTA:-----

---**A.** -- SER UNA PERSONA MORAL BAJO EL REGIMEN JURIDICO DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, CON ACTIVIDAD PREPONDERANTE RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS, DEPORTIVOS, MUSICALES O DE ESPECTACULOS, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL PRIMERO DE SUS ESTATUTOS; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y NO ESTA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE LO INHABILITAN A CELEBRAR EL

PRESENTE CONTRATO PARA CON "EL MUNICIPIO", QUE ACTUA EN EL ACTO, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, C.GILBERTO NAVARRETE JIMENEZ, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRAD, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO EN SU INCISO "A", CONTENIDO EN INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 30280, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 234 CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, LICENCIADO HECTOR TREJO ARIAS.-----

---B. - QUE SEÑALA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBIDADO EN CALLE FUENTE DEL AMOR, NÚMERO 77 DE LA COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, EN LA CUIDAD DE MEXICO, DELEGACIÓN TLALPAN. -----

C. - QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GEN 180306D69. -----

D. - QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA LOS FINES OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL AMBITO EMPRESARIAL Y MEDIO ARTISTICO, ASÍ COMO DEL SOPORTE TÉCNICO NECESARIO PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN OBJETO DEL MISMO. -----

II. DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTES: -----

A) DECLARA "EL MUNICIPIO" ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ CONTANDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES ACTÚA EN EL PRESENTE ACTO POR MEDIO DE LOS NOMBRADOS EN EL PROEMIO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE EMANAN DE LOS ARTÍCULOS 35, 36, FRACCION VI Y 37 FRACCIONES I y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SIN MENOS CABO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO CIVIL VERACRUZANO; ACREDITANDO LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, CON LA PARTE CONDUCENTE DE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 518, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA(S) CERDENCIALE(S) DE ELECTOR(ES) NUMERO(S) 4139014928245 Y 4167062762734, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL ORGANISMO LOCAL ELECTORAL CON SEDE EN TUXPAN, VERACRUZ, A FAVOR DE CADA UNO DE LOS NOMBRADOS REPRESENTANTES EN EL PROEMIO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.-----

B) SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 20, ZONA CENTRO, C.P. 92800, TUXPAN, VERACRUZ, MISMO QUE INDICA PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO. -----

C) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL RFC: **MTU850101H8A**. -----

D) QUE, EL TITULAR DE LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL REQUIRIENTE, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, SEÑALA QUE PREVIO A LA FIRMA DEL PRESENTE, UNA VEZ REVISADO Y VALIDADO POR SU PARTE, EL MISMO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1 FRACCION V, 2 FRACCION I, 9,10,19,22,26 FRACCION III, 55 FRACCION X, 59 Y 61 DE LA LEY DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES PARA ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. -----

III. DECLARAN "**LAS PARTES**" QUE: -----

1.- EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA SIN VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO POR "**LAS PARTES**", SIENDO LÍCITO SU OBJETO, SIN EMBARGO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ACTUALICE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO O LA ILICITUD EN EL MISMO, "**LAS PARTES**" SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES RESPECTIVO. -----

2. - DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACION QUE ANTECEDE, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL CON QUE ACTÚAN, RECONOCIENDO EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONTRATO, ESTANDO DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES: -----

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "EL PREMOTOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO DE PROMOTORIA, GESTORIA Y ESPECTACULOS, ESPECIFICAMENTE, DE PRESENTAR UN VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS O PLATAFORMA ELECTRÓNICAS, EL EVENTO DENOMINADO "**TROPITUR 2020**", TRANSMISIÓN A EFECTUARSE EN VIVO O TIEMPO REAL, POR LAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS FACEBOOK LIVE Y/O ZOOM, QUE PODRÁ SER RETRASMITIDO POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, EN SU PAGINA OFICIAL **WWW:HTTP://TUXPANGOBIERNODELCAMBIO.GOB.MX** DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LAS FIESTAS PATRIAS 2020, A EFECTUARSE EL DIA 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LA CITADA ANUALIDAD, EVENTO QUE PODRÁ SER RETRASMITIDO LIBREMENTE POR EL PÚBLICO EN GENERAL DE FORMA GRATUITA AL SER SIN FINES DE LUCRO POR PARTE DE "**EL MUNICIPIO**". -----

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN PERIODO QUE ABARCA DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DEL MISMO MES Y AÑO. -----

LA FECHA Y/O PLAZO SEÑALADO, NO INCLUYE LA RETRASMISIÓN DE LOS ARCHIVOS QUE DE EL EVENTO SE PUEDA GENERAR COMO RESPALDO POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**. -----

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO. - **"EL MUNICIPIO"**, SE OBLIGA A REALIZAR, UN PAGO ÚNICO POR LA CANTIDAD DE \$ **600,000.00 M.N. (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CANTIDAD QUE DEBERÁ SER DEPOSITADA A LA CUENTA DE LA PERSONA MORAL DENIMINADA **GNAV ENTERTAINMENT S.A DE C.V** -----

CUARTA. - PARA EL PAGO, "EL PROMOTOR" DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA O C.F.D.I (ARCHIVOS PDF Y XML) QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y PRESENTADO EL C.F.D.I CORRESPONDIENTE, LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR EN SU TOTALIDAD EL MONTO SEÑALADO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE LA PRESENTE. -----

SE ENTENDERÁ COMO FECHA DE PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I ARRIBA ENUNCIADO, LA FECHA EN QUE **"EL PROMOTOR"** LO PRESENTE UNA VEZ FIRMADO ESTE CONTRATO, PARA SU REVISIÓN EN LAS OFICINAS DE LA TESOREIA MUNICIPAL, **"EL MUNICIPIO"** CUBRIRA EL MONTO DE ESTE INSTRUMENTO EN UN TERMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES VÍA DEPOSITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA SEÑALADA POR **"EL PROMOTOR"**. -----

SI LOS COMPROBANTES PRESENTAN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL MUNICIPIO"**, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN INDICARÁ VÍA ELECTRÓNICA A **"EL PROMOTOR"** LAS CORRECCIONES QUE DEBERÁ HACER PARA PRESENTARLO NUEVAMENTE; EN TANTO LAS CORRECCIONES SEÑALADAS NO SEAN EFECTUEN **"EL MUNICIPIO"** NO ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. -----

QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. - **"EL PROMOTOR"** INCLUYENDO EL PERSONAL QUE ESTE CONTRATE, SE OBLIGA FRENTE A **"EL MUNICIPIO"** A GUARDAR EN TODO MOMENTO LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"** QUE LE SEA PROPORCIONADA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AMPARADO POR EL PRESENTE CONTRATO. LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"** SUBSISTIRÁ DE MANERA ÍNTEGRA AÚN TERMINADA LA VIGENCIA

DE ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ -----

SEXTA. – CESIÓN DE DERECHOS. – “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, SALVO PACTO CONTRARIO, NINGUNA DE ELLAS PODRÁ CEDER O TRANSFERIR A TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO ESTABLECE, SALVO AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE. -----

SEPTIMA. - NO RELACIÓN LABORAL. – “EL MUNICIPIO” Y “EL PROMOTOR” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL Y SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO NO CONSTITUYE RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ALGUNA ENTRE “**LAS PARTES**” NI SU PERSONAL SUBORDINADO, POR LO QUE “**EL PROMOTOR**” LIBERA A “**EL MUNICIPIO**” DESDE AHORA, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

EN NINGÚN CASO PODRÁ “**EL PROMOTOR**” ACTUAR COMO INTERMEDIARIO O REPRESENTANTE DE “**EL MUNICIPIO**”. ASIMISMO, EN NINGÚN CASO, NI POR CONCEPTO ALGUNO, PODRÁ CONSIDERARSE COMO RESPONSABLE SOLIDARIO O SUBSIDIARIO “**EL MUNICIPIO**” DE LOS DERECHOS, CUOTAS, ETC. QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN O DIFUSIÓN DE MATERIAL SUJETO A DERECHOS DE AUTOR O PATENTE COMERCIAL ALGUNA, DEBE CUBRIR “**EL PROMOTOR**” COMO PARTE DE LOS SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL. -----

“**EL PROMOTOR**”; SEÑALA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON ELEMENTOS, LICENCIAS Y PERMISOS DE EXCLUSIVIDAD CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO TANTO, LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE INDOLE PENAL, CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE DERIVADO DE LO SEÑALADO, PUDIERE RESULTAR PARA CON “**EL MUNICIPIO**”. -----

OCTAVA. - INCUMPLIMIENTO DE SERVICIOS. - QUEDA CONVENIDO POR “**LAS PARTES**”, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE “**EL PROMOTOR**” TODA RESPONSABILIDAD Y GASTOS POR REPARACIÓN DE DAÑO DERIVADO DE DICHA ACCIÓN, SERA EXCLUSIVAMENTE SUYA. -----

NOVENA. – LEGISLACIÓN. – “LAS PARTES” SEÑALAN, ESTÁR DE ACUERDO EN QUE TODO LO NO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SEA REGULADO POR LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. -----

DÉCIMA. – JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO **“LAS PARTES”** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TUXPAN, VERACRUZ. RENUNCIANDO AL FUERO O JURISDICCIÓN QUE POR CUALQUIER RAZÓN PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL PRESENTE O FUTURO DOMICILIO. -----

LEÍDO QUE FUE POR **“LAS PARTES”** ESTE DOCUMENTO, ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DEL MISMO CONTRAEN, SE FIRMA A LOS 01 DIAS DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, RECONOCIENDO QUE, EN SU FIRMA, CONTENIDO Y ALCANCE, NO EXISTE ERROR, VICIO, DOLO O MALA FE. -----

“EL MUNICIPIO ”

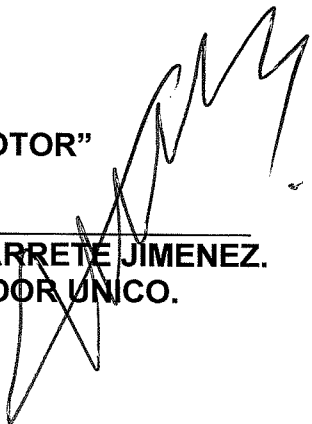


C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. AREL BAUTISTA PÉREZ
SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE
LEGAL

“PROMOTOR”



C. GILBERTO NAVARRETE JIMENEZ.
ADMINISTRADOR ÚNICO.



Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.; a Lunes 07 de Septiembre del 2020
Nº SECTEC/DE/2020/010

C. GRACIELA OYUKI LEON BONILLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

AT'N C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL

AT'N C.P. NELSON HERNANDEZ CRUZ
SECRETARIO TECNICO

Por medio de la presente le solicito de su intervención para la contratación del espectáculo de artistas denominados "TROPITOUR", conformado por las organizaciones musicales La Sonora Santanera de Carlos Colorado, Aarón y su Grupo Ilusión, Los Askis, Techy y su Grupo Aroma, Grupo G, Junior Klan, Chico Che Chico, Super Show de Los Vasquez, quienes ofrecen un concierto de forma digital la cual sería transmitida a través de los sitios webs y redes sociales del H. Ayuntamiento de Tuxpan para la ciudadanía con motivo del Aniversario del Grito de Independencia de México 2020.

Sirva esta referencia para los procesos y los pagos correspondientes de esta solicitud.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes
Atentamente

C. Iván de Jesús Gamundi Rosales
DIRECTOR DE EVENTOS



TUXPAN H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TUXPAN DE R. CANO, VER.
2018 - 2021
Gobierno del Cambio
TUXPAN
DIRECCIÓN DE
EVENTOS

R 07 SEP 2020 **O** 2018-2021
RECIBIDO
ADQUISICIONES
HORA: 13:17 FIRMA: JUAN

C.c.p. - Archivo





RFC emisor: GEN180306D69
 Nombre emisor: GNAV ENTERTAINMENT SA DE CV
 RFC receptor: MTU850101H8A
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TUXPAN
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 5047F59C-5F5C-4EB9-BC34-ECC83C7EA16A
 No. de serie del CSD: 00001000000411226196
 Código postal, fecha y hora de emisión: 14140 2020-09-11 17:10:49
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90131504		1	E48		600000.00	600000.00				
Descripción	Presentación artística digital transmitido en medios y redes sociales con motivo de la celebración del grito de independencia 15 de Septiembre del 2020 del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	600000.00	Tasa	16.0000%	96000.00

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 600,000.00
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Traslados IVA 16.0000%** \$ 96,000.00
 Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 696,000.00

Sello digital del CFDI:

m5Oh3Rg1/iuz/R9eBw54lhtwLGFJlI2AO97JLAKwqzBfSwxprSiYolSRdFGP6wtgfchL5ITBvtehYnmaP3S7eNVjvUqQeCUf1AIS+5OIZ1o840AdO+qQiz6dEe5gYIHw4eMD48MxLazZ336XEE R3Afn5xJsVssAhRzLP+CssV0f4p9pkEer4xRgVuGY+fopLcmUKc2UTaPeWhtKSNvDmx0CVJXUkh7orll5Mqg1S21kMRT10OPgpjEnlxyA5JHNHsks5M64NvmfQ+fNr+85ptXHvYRYmRwpM8 pGHnalfhYb3ClfcelT6Jr9IA1PRWmgpeuHK14sRHb9u20Wwqw==

Sello digital del SAT:

a2jksYO/ULsvoPietDp7Ege573Y2UCIVXnzettuu8+aKZNC4rJgzBWBRmfAa3dj5ZyG8BmPwDRFJyCfRSHQR5gPEuxQwNRSjwNuYfuAUCp0FrOz+XAtm++MHpcZPSQSRgSd0ARtSp5TW bR5IP5IR/PLYYUfoRBOU+DEUUp+gC6DTo1JH9Me4H9fNRp14cJAJU268E5JZE6vDrN9vNEERm1BjKkCfT00vRQo4psGKgoe0u3JjnR0W7Tirbl9vB9Ve5xkCzramift+9MN8lZMal1Swaab fL49LgVzG0XMgsblk4iYdoH6OitM4rQDNWOwkvUBoUzUwROFLRCw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|5047F59C-5F5C-4EB9-BC34-ECC83C7EA16A|2020-09-11T17:13:32|SAT970701NN3|m5Oh3Rg1/iuz/R9eBw54lhtwLGFJlI2AO97JLAKwqzBfSwxpr SiYolSRdFGP6wtgfchL5ITBvtehYnmaP3S7eNVjvUqQeCUf1AIS+5OIZ1o840AdO+qQiz6dEe5gYIHw4eMD48MxLazZ336XEEER3Afn5xJsVssAhRzLP+Cs sV0f4p9pkEer4xRgVuGY+fopLcmUKc2UTaPeWhtKSNvDmx0CVJXUkh7orll5Mqg1S21kMRT10OPgpjEnlxyA5JHNHsks5M64NvmfQ+fNr+85ptXHvYRYm RwpM8pGHnalfhYb3ClfcelT6Jr9IA1PRWmgpeuHK14sRHb9u20Wwqw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2020-09-11 17:13:32

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

